



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5 2 0 8



Montevideo, 0 1 NOV. 2016

**VISTO:** la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 21 de setiembre de 2012 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MABLICOR S.A.**, con número de RUT 216714510016.-

**RESULTANDO:** que la empresa solicita la revocación de la mencionada resolución.-

**CONSIDERANDO:** I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, en base al informe realizado por la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **MABLICOR S.A.**-

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley N° 16.906 del 7 de enero de 1998, en el Decreto N° 455 del 26 de noviembre de 2007.-

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,**  
en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1°.- Revócase la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 21 de setiembre de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MABLICOR S.A.**-

2°.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de setiembre de 2012, más las multas y recargos correspondientes.

Secretaría de Estado

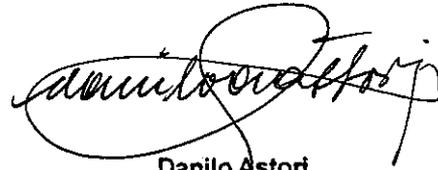
SIRVASE CITAR

75.660-A1

  
VTO. Bº  
M.E.F.

3°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación y al Ministerio de Industria, Energía y Minería a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, archívese.

RE 80 12



Danilo Astori  
Ministro de Economía y Finanzas